REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **186** **Fecha Estado:** 18/11/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170074000	Ordinario	IDMER HERNAN VARELA BENITEZ.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto requiere Se requiere nuevamente a la Compañía de Seguros Bolívar S.A para que dentro de los tres (3) días siguientes so pena de procederse con las sanciones de ley, informe si realizó nuevo dictamen al demandante, y en caso afirmativo aportarlo, so pena de iniciar incidente de sanción. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	17/11/2021		
05001310501320190016500	Ordinario	GLORIA PATRICIA ZULETA VILLEGAS	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para lo que estimen pertinente. se ordena DAR APERTURA DEL TRÁMITE SANCIONATORIO y en virtud de ello se REQUIERE a los notarios de las notarias 4 y 6 de Circuito de Medellín para que dentro del término máximo de dos (2) días, so pena de proceder con las sanciones legales estipuladas en el artículo 44 del CGP, (aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPL y de la S.S.), remitan con destino a este despacho la información requerida. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	17/11/2021		
05001310501320190038700	Ordinario	LUCIA SEPULVEDA PINEDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento incorpora historia clinica y la pone en conocimiento, se ordena remitir a ente calificador la historia clinica allegada.	17/11/2021		
05001310501320190042100	Ordinario	JOSE RODRIGO BARRERA PEÑA	COLOR FACTORY LTDA	Auto pone en conocimiento Se tiene por no contestada la demanda por el codemandado Juan Pablo Ruiz Restrepo, se autoriza nuevas difecciones de notificaciones de la demandada OLGA INES RUIZ RESTREPO, (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	17/11/2021		
05001310501320200005300	Ordinario	RUBEN DARIO PEREZ POSADA	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta a los oficios N°1874 y N°1875 allegada por AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A – CORREDORES DE SEGUROS para lo que estime pertinente. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	17/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200009700	Ordinario	JAIRO ALONSO IZQUIERDO ROLDAN	UNE - EPM TELECOMUNICACIONES	Auto niega recurso No se REPONE el auto N°1061 del 21 de octubre de 2021, se ordena continuar con el trámite del proceso. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	17/11/2021		
05001310501320200025300	Ordinario	JEANNETTH MARITZA CORREDOR DUITAMA	BRINKS DE COLOMBIA SA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio allegada por la Secretaria de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral, esto es, el expediente digitalizado de radicado 05001310500320150086500 tramitado en primera instancia por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín para lo que estimen pertinente. Se ordena exhortar nuevamente a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ ANTIOQUIA. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	17/11/2021		
05001310501320200030600	Ordinario	EMMA YOLANDA URREGO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto corrige sentencia Respecto al numero de cedula de la demandante. Descargar micrositio	17/11/2021		
05001310501320210002500	Ordinario	ALBEIRO PEREA MENA	COVIN S.A.	Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la documental aportada como consecuencia al requerimiento realizado por el despacho.descargar auto micrositio despacho	17/11/2021		
05001310501320210012500	Ordinario	MARTA CECILIA CUERVO RUIZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se ordena incorporar como prueba la documental aportada por PORVENIR SA. Se pone en conocimiento de las partes por tres (3) días. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	17/11/2021		
05001310501320210019500	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO ALONSO RESTREPO MILONA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento SE PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA ENVIADA POR COLPENSIONES. . (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	17/11/2021		
05001310501320210022500	Ordinario	ANA CLAUDIA LOPEZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por las accionadas con excepción de la AFP Porvenir S.A, toda vez que las respuestas cumplen con las exigencias del artículo 31 del CPLYSS y se presentaron en término. Se ordena notificar nuevamente a la AFP PORVENIR S.A, Se hace caso omiso frente a la contestación de demanda allegada por Colfondos SA. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	17/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210029600	Ordinario	LAUREANO CLEMENTE GUTIERREZ HINOJOSA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se acepta la renuncia del poder del apoderado sustituto. La representación judicial del demandante continuará en cabeza del apoderado principal, Dr. JUAN CAMILO MEDINA MAZO. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/11/2021		
05001310501320210038800	Ordinario	FRANCISCO JAVIER SERNA MIRA	COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Del auto admisorio de la demanda a PORVENIR S.A., para lo cual se le compartirá el vínculo del expediente, y se le corre traslado por el término de diez (10) días a partir de la notificación por Estados Electrónicos del presente auto, para que presente contestación del libelo introductorio. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/11/2021		
05001310501320210047400	Ejecutivo Conexo	MARIA EMMA TORO DE GUTIERREZ	PROTECCION S.A.	Auto requiere SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS APORTE AL DESPACHO POR EL CANAL DIGITAL: J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EL PODER PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL JOVEN EJECUTANTE DAVID ESTEBAN GALLEGO TORO. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	17/11/2021		
05001310501320210048600	Tutelas	BELISARIO DE JESUS SANCHEZ BENJUMEA	UARIV	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	17/11/2021		
05001310501320210049500	Tutelas	GLORIA INES PUERTA CARVAJAL	CNSC	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	17/11/2021		
05001310501320210049600	Tutelas	LUIS DE LA CRUZ TRASLAVIÑA MAZO	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	17/11/2021		
05001310501320210049600	Tutelas	LUIS DE LA CRUZ TRASLAVIÑA MAZO	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud NO DA TRAMITE A ICNIDENTE DE DESACATO. JDC	17/11/2021		

ESTADO No. **186** **Fecha Estado:** 18/11/2021 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210049900	Ordinario	ORLANDO MARTINEZ PEÑA	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL	Auto rechaza demanda SE RECHAZA DE PLANO la presente demanda Ordinaria Laboral de Doble Instancia, interpuesta por ORLANDO MARTÍNEZ PENA contra la IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL por compentencia, Y SE ORDENA REMITIR el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito –Reparto, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C – Cundinamarca para que conozcan del presente asunto. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	17/11/2021		
05001310501320210050000	Tutelas	JOAQUIN WEIMAR ORTIZ VELEZ	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	Auto requiere REQUIERE RESPONSABLE DNP. PASO 1. JDC	17/11/2021		
05001310501320210050200	Ordinario	FERNEY ALONSO TABORDA OBANDO	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P	Auto inadmite demanda Se deben subsanar requisitos dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo de demanda. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	17/11/2021		
05001310501320210052200	Tutelas	GLORIA INES URREGO CANO	COLPENSIONES	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	17/11/2021		
05001310501320210052300	Tutelas	JAIRO VALENZUELA MANJARRES	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	17/11/2021		
05001410500520210059701	Tutelas	JHON ALBERTO SANTA MARIA RESTREPO	SALUD TOTAL EPS	Auto avoca conocimiento AVOCA CONOCIMIENTO IMPUGNACIÓN DE TUTELA. JDC	17/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)